



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 4 de julio de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-64940-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos para mantenimiento de cartelería y miradores, de las Reservas, pertenecientes al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.P.A.N.P), cuya autoridad de aplicación es el Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Ambiente - Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 05/2025 – RAF 590.

Que en orden 05 obra Nota Fundada N° 19/2025 de la Dirección de Biodiversidad – S.A., donde le solicita autorización a la Secretaría de Administración Financiera, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cuales se encuentra autorizada por el Subsecretario De Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible.

Que a orden 8 obra el Preventivo Definitivo N° 03/2025, y a orden 7 la Nota de Pedido N° 05/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8006UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8006– RAF 590, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025 – RAF 590.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Acta de Acuerdo registrada bajo el N° 20346 y rectificadas por Decreto Provincial N° 16/21, en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso 1), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 03/2025 por

...///2

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

///...2

Adjudicación Simple, referente a la de insumos para mantenimiento de cartelera y miradores, de las Reservas, pertenecientes al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.P.A.N.P); en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 346141, denominada: “Proy. Protección de la Biodiversidad -Pagadora” del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8006UG, UC8006, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 167/2025.-

GTF
MdD
LIO